

## **RATING CREDITICIO**

*Desde octubre de 2016 está en vigor la circular 6/2016 del Banco de España, que obliga a las entidades financieras que vayan a CANCELAR o REDUCIR el flujo de financiación a sus clientes pymes o autónomos, de informarles de ello con un preaviso de tres meses y además emitir de forma gratuita un informe de su RATIGN DE RIESGO FINANCIERO.*

*Cualquier cliente de una entidad financiera puede solicitar ese informe-financiero-pyme, donde quede acredita la solvencia de la empresa. Es una especie de rating crediticio que permitirá a la pyme-autónomo buscar nuevas fuentes de financiación, avalado por esas credenciales crediticias. En este caso, la elaboración del rating de riesgo financiero, al ser algo que pide el cliente del banco de forma voluntaria, tiene un coste, que oscila entre los 100€ a los 500€*